

ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **ocho** de **octubre** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Presentación de detalle de gastos para ser aprobados
3. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- **2)** Se presento el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad ACUERDA : **ACUERDO NUMERO UNO,-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

I. Aprobar el detalle de gastos presentado.- **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1)) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 (\$ 35.00) Para ser cancelada al señor LUCIANO LOVO LARA, por transporte con Miembros de La Unidad de Salud de Cantón San Pedro, hasta Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, de esta Jurisdicción, en campaña de vacunación canina, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 2) La cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) para ser cancelada al señor PAZ MAJANO, por suministro de un ataúd, para Persona fallecida de escasos recursos económicos del Cantón San José Gualozo, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.-3) La cantidad de CIENTO VEINTIDOS 00/100 DOLARES (\$ 122.00) para ser cancelada al señor JOSE GUMERCINDO MEMBREÑO GUZMAN, por suministro de refrigerios que serán servidos en reunión con ganaderos de la zona el día 16 y en Reunión de concejo el día 15 de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 4) La cantidad de VEITIOCHO 00/100 DOLARES (\$28.00) para ser cancelada a la señora MARIA PETRONILA GARCIA de CAMPOS, por suministro de refrigerios que serán servidos en Reuniones de Formación que se celebraran en Casa Comunal de esta Ciudad, con Árbitros del Municipio - El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 5) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$135.00) para ser cancelada al señor ROBERTO ANTONIO BERRIOS TORRES, por trabajos de ayudante del Camión Mercedes Benz, Municipal, durante el periodo comprendido del 9 al 25 de octubre del corriente año- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 6) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00) Para ser cancelada al señor SALOMON

HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua potable a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de agua potable, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 7) La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00) Para ser cancelada a la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE EL CUCO, por el suministro de agua potable para los malecones de Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 8) La cantidad de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,900.00) Para ser trasladada a la cuenta Gastos de Funcionamiento por primer abono a préstamo para el pago de planilla de Empleados.- 9) La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) Para ser cancelada al señor MAURICIO ANTONIO AGUILAR, por trabajos a realizar en actividades anti-vectoriales en prevención y mitigación de dengue en el Casco Urbano de esta Ciudad, durante el periodo comprendido del 10 de octubre al 10 de noviembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 10) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$113.00) Para ser cancelada a la señora CANALES DE VENTURA IDALIA CESIBEL, por servicio de Publicidad desde el 13 de octubre hasta el 12 de noviembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54305.- **III.-** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick-up Nissan , Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-2) La cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$160.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por

el suministro de diesel para Pick-up Mitsubishi , Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick-up Nissan , Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **3)** En este punto se hablo de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión del cual se encuentran los siguientes: **1.** En este punto se hablo en relación con la capacitación que se impartirá a los Empleados Municipales, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es necesario que el personal reciba capacitaciones para un mejor desempeño en sus labores, y dado a que se aporta al INSAFOR con el cual podemos cubrir un alto porcentaje del costo de la capacitación, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Solicitar al INSAFOR el financiamiento para llevar a cabo una capacitación relacionada con el tema SERVICIO AL CLIENTE.- 2. La capacitación se hará en 2 jornadas de ocho horas, los día 11 y dieciocho de octubre, para lo cual permanecerá cerrado el día 11 por capacitarse los Empleados Internos, el día dieciocho será para los Empleados Externos.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales cancele el costo por refrigerio y Almuerzo, que se servirá los días 11 y 18 de octubre.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con traslado de fondos a cuenta Gastos de Funcionamiento, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se aproxima la fecha de pago de los Empleados Municipales para lo cual la cuenta Fondos Gastos de Funcionamiento no cuenta con los fondos suficientes para poder realizar pago

correspondiente al mes de octubre del corriente año, por lo que se hace necesario trasladar de la cuenta Fondos Municipales la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00) en calidad de préstamo a la cuenta Gastos de Funcionamiento, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que traslade de la cuenta Fondos Municipales la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) a la cuenta Gastos de Funcionamiento, para el pago de Jurídico Municipal, correspondiente al mes de octubre, dicha cantidad deberá ser cancelada en el momento que exista liquides en la cuenta Fondos Municipales.- Comuníquese.- **3.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto en calles de Caseríos de Canton Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil Técnico para la realización del Proyecto “RELLENO Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE MONTEFRESCO HASTA EL TABLON, EL HUISCOYOL Y QUEBRADA LA CAÑADA, CANTON CHILANGUERA,CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **de DIES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$10,836.00)**, para llevar a cabo el Proyecto “RELLENO Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE MONTEFRESCO HASTA EL TABLON, EL HUISCOYOL Y QUEBRADA LA CAÑADA, CANTON CHILANGUERA,CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la

certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Debido a que el equipo de transporte municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- 6. Ejecutar el Proyecto “RELLENO Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE MONTEFRESCO HASTA EL TABLON, EL HUISCOYOL Y QUEBRADA LA CAÑADA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- Comuníquese.-

4. Se hablo en relación con la reparación de calle que conduce desde Potrero Seco hasta Caserío El Chilar, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CINCO.-**

La Municipalidad EN VISTA que es necesario reparar la calle que desde el Caserío Potrero Seco conduce hacia Caserío El Chilar, y Rio Chilanguera, Canton Chilanguera, de esta Jurisdicción, ya que debido a la época de invierno la superficie de la calle se ha dañado ya que las aguas lluvias corren sobre el área de rodamiento vehicular, lo cual ha provocado baches y deslizamiento en algunos sectores, haciendo imposible el trafico vehicula y peatonal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO POTRERO SECO HASTA CASERIO EL CHILAR Y RIO CHILANGUERA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** **2.** Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal,

según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- **5.** Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto en Canton El Capulín, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil Técnico para la realización del Proyecto: “CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL E IMPERMEABILIZACION DE DOS TANQUES DE AGUA POTABLE EN CANTON EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **de UN MIL OCHOCIENTOS ONCE 31/100 DOLARES (\$1,811.31)**, para llevar a cabo el Proyecto: “CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL E IMPERMEABILIZACION DE DOS TANQUES DE AGUA POTABLE EN CANTON EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de

contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto “CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL E IMPERMEABILIZACION DE DOS TANQUES DE AGUA POTABLE EN CANTON EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- Comuníquese.- **6.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto en Centro Escolar del Caserío Puerto Viejo, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil Técnico para la realización del Proyecto: “REMODELACION Y ADECUACION DE AULAS PARA CENTRO DE COMPUTO DE CENTRO ESCOLAR DE CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”. el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$2,856.00)**, para llevar a cabo el Proyecto: **“REMODELACION Y ADECUACION DE AULAS PARA CENTRO DE COMPUTO DE CENTRO ESCOLAR DE CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto “REMODELACION Y ADECUACION DE AULAS PARA CENTRO DE

COMPUTO DE CENTRO ESCOLAR DE CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA
BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- Comuníquese.- Y, no
habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal